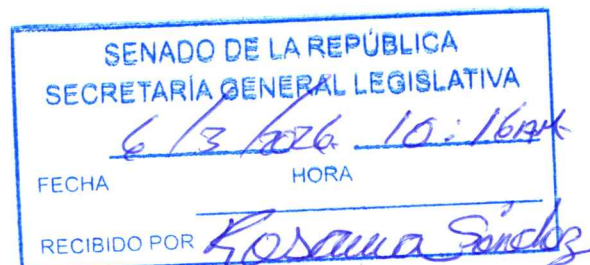


Sul-01432.



Resolución que solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con las del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), se realice la remodelación y techado de la cancha de baloncesto del distrito municipal de Cumayasa, provincia La Romana.

Considerando primero: Que la Constitución dominicana establece que toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades;

Considerando segundo: Que la Ley General de Deportes núm. 356-05, del 30 de agosto de 2005, declara de interés nacional el fomento, promoción, desarrollo y práctica del deporte y la recreación en toda la geografía nacional, como también el mantenimiento, protección y la construcción de las infraestructuras aplicadas para esos fines, de ser necesario, con el concurso y participación de las organizaciones del sector privado;

Considerando tercero Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando cuarto: Que la cancha deportiva del distrito municipal de Cumayasa, provincia La Romana, representa uno de los principales espacios de recreación y desarrollo comunitario, siendo utilizada de manera habitual por niños, jóvenes y adultos para la realización de actividades deportivas, educativas y culturales;

Considerando quinto: Que el distrito municipal Cumayasa, provincia La Romana, ha tenido un importante desarrollo social y demográfico, convirtiéndose en uno de los sectores más importantes de esta provincia;

Considerando sexto: Que resulta una necesidad urgente e impostergable para los habitantes del distrito municipal de Cumayasa, provincia La Romana, la

remodelación y el techado de la cancha deportiva, a fin de garantizar su uso adecuado, promover el sano entrenamiento y fortalecer la integración social de toda la comunidad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, modificada por la Ley núm. 10-21, del 11 de febrero de 2021:

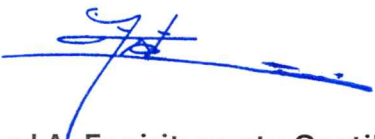
Vista: La Ley General de Deportes, núm. 356-05, del 30 de agosto de 2005; Vista: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley núm. 341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley núm. 160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento del Senado.

Resuelve:

Primero: Solicitar al presidente de la República, instruir al Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVED), para que, en coordinación con las del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), se realice la remodelación y techado de la cancha de baloncesto del distrito municipal de Cumayasa, provincia La Romana.


Eduard A. Espiritusanto Castillo
Senador de la República
Provincia La Romana

